

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA UNIFORMES ESCOLARES

NOMBRE DE LA CEJILLA	CONTENIDO
OBJETIVOS	<p>General. Apoyar la economía de las familias de las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el nivel de educación básica, a través de la entrega de un juego de uniforme escolar confeccionado; de tal forma que permita identificarlos como alumnos de educación básica, y que a su vez constituya una medida para reforzar su seguridad, evitar la discriminación, las diferencias sociales y fortalecer el reconocimiento derivado de las características individuales, por encima de modas, costos o estilos de las prendas de vestir, favoreciendo con ello a la permanencia y equidad educativa.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fomentar un sentido de responsabilidad en el estudiante que lo lleven a un uso adecuado del beneficio obtenido a través del programa; propiciando con ello el mejoramiento en el desempeño académico del alumno;2. Desarrollar en el estudiante la capacidad de participación, responsabilidad y solidaridad con la escuela a la que pertenece y en general con la sociedad;3. Garantizar un ahorro en la economía de la familia del estudiante, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades económicas;4. Desarrollar en el estudiante la conciencia de ayuda, colaboración, construcción y desarrollo de una sociedad con mejores condiciones de vida;5. Fomentar en los estudiantes un sentido de pertenencia a su escuela y cuidado de su vestimenta escolar;6. Evitar la discriminación y el maltrato en los centros educativos con motivo de las carencias en las vestimentas de los estudiantes;7. Fomentar conductas lícitas en los centros educativos.
COBERTURA	<p>El programa tiene cobertura estatal, sin perjuicio de que su operación sea regional o sectorial. El programa tendrá como base la política estatal de desarrollo Social en el Estado y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal para su operación y su puesta en marcha.</p>

<p>POBLACIÓN OBJETIVO</p>	<p>La población objetivo del programa social “Uniformes Escolares” son los estudiantes que se encuentren cursando alguno de los niveles de educación básica en escuelas públicas del Estado, que formen parte de un hogar o familia que presente una o más carencias sociales o de capacidades.</p>
<p>CRITERIOS Y REQUISITOS</p>	<p>Criterios:</p> <p>a) Criterios: Son elegibles los y las estudiantes que residan habitualmente en el Estado de Coahuila de Zaragoza y que se encuentren inscritos o inscritas para cursar algún nivel de educación básica en escuelas públicas de la zona rural o urbana.</p> <p>b) Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la Institución sea una escuela pública de las zonas urbanas y rurales con nivel de educación básica; 2. Que la instancia o centro educativo se encuentre contemplada en las propuestas de la SEDU, como sujeta del beneficio; 3. Que los o las estudiantes se encuentren inscritos o inscritas para cursar algún nivel de educación básica; 4. Aceptar el beneficio por parte de los estudiantes, sus padres o tutores
<p>DERECHOS Y OBLIGACIONES</p>	<p>a) Derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Recibir por parte del responsable del programa un trato oportuno, respetuoso y de calidad; II. Acceder al programa a través de sus dependencias, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el programa exige; III. Recibir oportunamente los beneficios del programa, conforme a la reglas de operación del mismo; IV. Decidir voluntariamente su participación en las acciones comunitarias; V. Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa; VI. Recibir atención oportuna a su solicitud, queja o sugerencias; VII. Obtener la información sobre los programas sociales que operen los gobiernos estatal y municipales, así como sus reglas de operación; VIII. Recibir asesoría respecto a los mecanismos para alcanzar su desarrollo integral; IX. Gozar de la confidencialidad y privacidad de la información y datos personales que proporcione; X. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean

	<p>suspendidos por resolución administrativa y, o judicial debidamente fundada y motivada; XI. Presentar su solicitud de inclusión al padrón estatal o municipal de beneficiarios del programa; XII. Hacer denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de las presentes reglas; y XIII. Los demás previstos por las presentes reglas de operación y demás disposiciones aplicables.</p> <p>b) Obligaciones: I. Proporcionar la información socioeconómica que sea requerida mediante el cuestionario socioeconómico o el Registro de Condiciones Socioeconómicas de Hogares en Áreas con Rezago Social, que prevea el programa; II. Cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos y normativa del programa; III. Participar de manera corresponsable de acuerdo con el programa; IV. hacer un buen uso del uniforme que les fue entregado V. Informar cuando se lo solicite, sobre el desarrollo y mejoramiento de vida generado por el programa; y VI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.</p>
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	Reglas de Operación del programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 55, de fecha martes 10 de julio de 2012.

CONTACTO:

Lada Sin Costo 01-800-000-2624

Facebook:	@SIDSCoahuila
Twitter:	@SIDS_Coahuila
Correo Electrónico:	sids@coahuila.gob.mx
Página Oficial:	http://www.sidscoahuila.gob.mx

Centro de Gobierno 1er. Piso
Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón S/N, CP 25294. Saltillo, Coahuila
Tel. (844) 698 1000 Ext. 7800 - (844) 252 7800